

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



2-2005

Año XXIX

15 de abril de 2005

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN 4949

MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2005

Artículo	Página
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación . . . . .	3
2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso de la M.Sc. Margarita Meseguer . . . . .	3
3. <u>AGENDA</u> . Modificación . . . . .	3
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes . . . . .	3
5. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley de protección de los derechos de los fitomejoradores. Análisis . . . . .	3
6. <u>REGLAMENTOS</u> . Modificación Integral al Reglamento del Consejo Universitario. Continúa análisis . . . . .	3

### SESIÓN 4950

MARTES 22 DE FEBRERO DE 2005

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.º 4944 y 4945 . . . . .	4
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> . . . . .	4
3. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u> . . . . .	4
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes . . . . .	4
5. <u>REGLAMENTOS</u> . Modificación Integral al Reglamento del Consejo Universitario. Continúa análisis . . . . .	4

### SESIÓN 4951

MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2005

1. <u>AGENDA</u> . Modificación . . . . .	5
2. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes . . . . .	5
3. <u>REGLAMENTOS</u> . Modificación Integral al Reglamento del Consejo Universitario. Continúa análisis . . . . .	5
4. <u>AGENDA</u> . Modificación . . . . .	5
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Licitación pública 12-2003 . . . . .	5

## RECTORÍA

<u>RESOLUCIÓN R-1011-2005</u> . Modificación al artículo 25 del Reglamento de la Escuela de Medicina . . . . .	10
<u>RESOLUCIÓN R-1746-2005</u> . Adición a la resolución R-191-2004 . . . . .	10

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7695-2005</u> . Escuela de Química. Modificaciones al plan de estudios . . . . .	11
<u>RESOLUCIÓN 7710-2005</u> . Escuela de Medicina. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios . . . . .	16

continúa en la página 2

<u>RESOLUCIÓN 7713-2005</u> . Escuela de Agronomía. Modificaciones a plan de estudios .....	16
<u>RESOLUCIÓN 7714-2005</u> . Escuela de Lenguas Modernas. Ubicación de graduados del CUNA en la carrera de Bachillerato en Inglés (Sedes Regionales) .....	18
<u>RESOLUCIÓN 7715-2005</u> . Escuela de Ingeniería Eléctrica. Ubicación de graduados del CUNA en carreras de esta unidad académica .....	21
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 4547-90</u> .....	25
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 4547-90</u> .....	25
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7636-2004</u> .....	25
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7650-2004</u> .....	25
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7709-2005</u> .....	25
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7710-2005</u> .....	25

#### **TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO**

<u>TEU-201-2005</u> . Escuela de Ingeniería Mecánica. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa .....	27
<u>TEU-220-2005</u> . Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa .....	27
<u>TEU-230-2005</u> . Escuela de Tecnología de Alimentos. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa .....	27
<u>TEU-231-2005</u> . Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa .....	27
<u>TEU-284-2005</u> . Escuela de Matemáticas. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa .....	27

## Resumen del Acta de la Sesión N° 4949

Celebrada el miércoles 16 de febrero de 2005

Aprobada en la sesión 4961 del martes 5 de abril de 2005

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer el permiso solicitado por M.Sc. Margarita Meseguer Quesada.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** conceder permiso a la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, para retirarse del plenario a las diez horas con treinta minutos.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para conocer las solicitudes de apoyo financiero y seguidamente el dictamen CE-DIC-04-22-B sobre “Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley de protección de los derechos de los fitomejoradores.” Expediente N.° 15.487.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero. (*Ver cuadro en la página 7*)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-04-22 B, presentado por la Comisión Especial nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4842, artículo 7, en relación con el “Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley de protección de los derechos de los fitomejoradores.” Expediente N.° 15.487.

El Consejo Universitario **ACUERDA** continuar en la sesión del miércoles 23 de febrero de 2005, con el análisis del dictamen CE-DIC-04-22-B sobre “Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley de protección de los derechos de los fitomejoradores.” Expediente N.° 15.487.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-04-24 sobre “Modificación integral Reglamento del Consejo Universitario”, presentado en la sesión N° 4938, artículo 7.

**M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N° 4950

Celebrada el martes 22 de febrero de 2005

Aprobada en la sesión 4961 del martes 5 de abril de 2005

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar con modificaciones de forma, las actas de las sesiones N.º 4944 y N.º 4945.

**ARTÍCULO 2.** Informes de Dirección.

a) Asociación Deportiva Universitaria

La señora Directora da lectura a una carta enviada por el Presidente de la Asociación Deportiva Universitaria, mediante la cual invita al acto de presentación de los equipos de baloncesto de la UCR de la primera división, para la temporada 2005.

b) Informe de los miembros del Consejo Universitario

Las señoras y los señores miembros realizan comentarios sobre los siguientes asuntos: criterios de excepcionalidad y conveniencia institucional para que la Rectoría refrende la dedicación exclusiva de Bachilleres; formulación de las políticas institucionales; importancia de las visitas que el Consejo Universitario realiza a las sedes; y comunicación de acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa.

**ARTÍCULO 3.** Informes de la Rectora

a) Compra de Finca INEXO

La Dra. Yamileth González informa que ya firmaron en la Procuraduría General de la República el documento para la compra de la finca INEXO, terreno que colinda con la Ciudad de la Investigación y se pagó el monto correspondiente.

b) Acción de Inconstitucionalidad

La señora Rectora se refiere a la acción de inconstitucional que interpuso el Dr. Jorge Enrique Romero contra el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y otras formativas. La Sala Constitucional está haciendo el estudio correspondiente.

c) Seguimiento de acuerdos

La Dra. Yamileth González se refiere a ciertas disposiciones emanadas del Consejo Universitario que se encuentran pendientes en la Administración. Manifiesta que ha designado a una persona para que haga el seguimiento de los acuerdos, con el fin de informar en las diferentes sesiones respecto de esas acciones que están planteadas.

Informa sobre el cumplimiento de las solicitudes hechas a la Administración en la sesión 4848, artículo 6, al aprobarse la

resolución del VI Congreso, sobre el Impacto Tecnológico de la Gestión Documental de la Administración Universitaria.

d) Caja Costarricense del Seguro Social

La señora Rectora se refiere a una reunión que tendrá con el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, como parte de las acciones para el fortalecimiento de las relaciones entre ambas instituciones.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero. (*Ver cuadro en la página 8*)

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-04-24 sobre “Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario”, presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión N°4949, artículo 6, del miércoles 16 de febrero de 2005.

El Consejo Universitario continuará, en la próxima sesión, con el análisis del dictamen CR-DIC-04-24 sobre “Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario”, presentado por la Comisión de Reglamentos, en la sesión N°4949, artículo 6, del miércoles 16 de febrero de 2005.

**M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N° 4951

Celebrada el miércoles 23 de febrero de 2005

Aprobada en la sesión 4961 del martes 5 de abril de 2005

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día, para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud. (*Ver cuadro en la página 9*)

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-04-24 sobre “Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario”, presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión N.º 4949, artículo 6, del miércoles 16 de febrero de 2005.

El Consejo Universitario **ACUERDA** continuar en una próxima sesión, con el análisis del dictamen CR-DIC-04-24 sobre “Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario”.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para trasladar a una próxima sesión, el análisis del dictamen CE-DIC-04-22-B sobre “Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley de protección de los derechos de los fitomejoradores.” Expediente N.º 15.487, y ampliar el tiempo de la presente sesión.

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-05-01 sobre Licitación pública 12-2003. “Compra de microcomputadoras y servidores de rendimiento intermedio”. **READJUDICACIÓN**

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la ampliación de la licitación pública 12-2003, denominada “Compra de microcomputadoras y servidores de rendimiento intermedio” (R-875-2005 del 4 de febrero de 2005).
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de contratación administrativa y el artículo 14 del Reglamento general de contratación administrativa, la Universidad de Costa Rica tiene la potestad de aumentar, hasta en un 50% la prestación de un contrato.

3. No han transcurrido más de seis meses después de la recepción de los equipos y existe el presupuesto debidamente aprobado para esta contratación (Recomendación de Ampliación 154-2004 del 17 de diciembre de 2004).
4. Las recomendaciones técnicas efectuadas por el Centro de Informática (oficio CI-811-2004, de fecha 28 de julio de 2004) avalan que las mejoras tecnológicas ofrecidas por la empresa G.B.M. son satisfactorias.
5. La empresa G.B.M. de Costa Rica S.A., mediante nota de fecha 15 de noviembre de 2004, manifiesta que mantiene las mismas condiciones y precios de su oferta principal (folio 1387).
6. La Oficina Jurídica (OJ-0074-2005 del 26 de enero de 2005) y la Contraloría Universitaria (OCU-R-017-2005 del 2 de febrero de 2005), después de revisar la documentación respectiva, dan su aval para que se proceda a la ampliación de la licitación pública 12-2003.

### **ACUERDA**

Aprobar la siguiente ampliación de la licitación pública 12-2003, denominada “Compra de microcomputadoras y servidores de rendimiento intermedio” de la siguiente manera:

A: G.B.M de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-003252-18

#### **Renglón 1**

147 microcomputadoras marca IBM, modelo Intellistation M PRO (6230), Monitor tamaño 40.64 cm (16”), marca IBM, modelo ThinkVision E74, teclado en español marca IBM, incluye físicamente la “eñe” y la “tilde”.

Precio unitario \$1.025,00

Plazo de entrega

30 días naturales después de recibida la orden de compra.

Lugar de entrega

En el Almacén de la Universidad de Costa Rica.

Forma de pago

Treinta días siguientes a la presentación de facturas. Pagaderos en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

Garantía

36 meses, contados a partir del recibo conforme y por escrito por parte de la unidad solicitante.

Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

Monto total adjudicado principal \$150.675,00  
(¢68.960.934,00 al tipo de cambio ¢457,68).

**ACUERDO FIRME.**

**M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N° 4949 artículo 4  
Miércoles 16 de febrero de 2004

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Schosinsky Nevermann, Gunther</b> Escuela de Geología	Interino (1)	Tegucigalpa, Honduras	20 al 26 de febrero	Curso-Taller de Aguas Subterráneas <i>Participará como instructor del Curso-Taller</i>		\$1.038 Pasaje, viáticos y gastos de salida Fondo Restringido 04 CARA (2)
<b>Vargas Azofeifa, Ingrid</b> Escuela de Geología	Interino (1)	Tegucigalpa, Honduras	20 al 26 de febrero	Curso-Taller de Aguas Subterráneas <i>Participará como instructor del Curso-Taller</i>		\$1.038 Pasaje, viáticos y gastos de salida Fondo Restringido 04 CARA (2)
<b>Carboni Méndez, Rodrigo</b> Escuela de Física	Asociado	Leticia, Colombia	20 de febrero al 5 de marzo	XXXVI Latin American School of Physics <i>Será expositor del tema: Quantum-chaos in few body systems</i>	\$750 Viáticos	\$537 Pasaje Universidad Nacional de Colombia \$750 Complemento de viáticos Aporte personal
<b>Aguilar Herrera, E. Adolfo</b> CEA	Interino Licenciado (1)	Cuzco, Perú	28 de febrero al 4 de marzo	Taller Latinoamericano de Formación de Coordinadores de Autoevaluación <i>El CEA coordina a nivel institucional los procesos de autoevaluación, acreditación y autorregulación</i>	\$750 Viáticos	\$750 Pasaje Aporte personal \$500 Inscripción FUNDEVI
<b>Sequeira Rodríguez, Alicia</b> Escuela de Formación Docente	Catedrática	Guadalajara, México	1 al 5 de marzo	6to. Encuentro Internacional y 1ro. Nacional de Educación y Pensamiento <i>Participará con la ponencia: El currículo educativo desde un enfoque humanista.</i>	\$750 Pasaje y viáticos	\$60 Inscripción Universidad de Puerto Rico
<b>Córdoba González, Saray</b> Vicerrectoría de Investigación	Recontratada (3)	Distrito Federal, México	15 al 19 de marzo	Seminario sobre Educación e Investigación en Bibliotecología en América Latina y el Caribe <i>Participará con la ponencia: El aporte de la base de datos INFOBILA a la bibliotecología costarricense</i>	\$502 Pasaje y gastos de salida	\$900 Viáticos UNAM

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (2) Red Centroamericana para el Manejo del Recurso Hídrico (Proyecto CARA).
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo como profesora catedrática recontratada.

# VIÁTICOS

Sesión N° 4950 artículo 4  
Martes 22 de febrero de 2004

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Campos Agüero, Mitzi</b> Escuela de Biología	Profesional 3	Ciudad de Panamá, Panamá	28 de febrero al 4 de marzo	VII Reunión de la Red de Herbarios de Mesoamérica y el Caribe y Simposio sobre Hongos <i>En el Simposio dará una conferencia relacionada con las nuevas técnicas de estudio de los hongos</i>	\$750 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
<b>Vargas Vargas, José Ángel</b> Sede de Occidente	Catedrático	San Salvador, El Salvador	2 al 4 de marzo	Decimotercer Congreso Internacional de Literatura Centroamericana <i>Presentará la ponencia: Mil y una muertes: nuevos referentes en la novelística de Sergio Ramírez</i>	\$750 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
<b>Trejos Zelaya, Javier</b> Escuela de Matemática	Catedrático	La Habana, Cuba	6 al 12 de marzo	6th International Workshop on Operations Research <i>Presentará los trabajos: "Estudio de las aproximaciones a los promedios móviles y las volatilidades exponenciales" y "Evaluation of combinatorial optimization heuristics on partitioning problem in cluster analysis"</i>	\$750 Viáticos	\$600 Pasaje DAAD (1) \$130 Complemento de viáticos Aporte personal
<b>Segura Amador, Asdrúbal E.</b> Escuela de Arquitectura	Instructor	Yokohama, Japón	7 al 27 de marzo	Intercambio académico entre el Departamento de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Kanto Gakuin y la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica.	\$750 Complemento de pasaje	400.000 Yenes Viáticos Universidad Kanto Gakuin de Japón \$962 Pasaje Aporte personal
<b>Chacón Araya, Yamileth</b> Escuela de Educación Física	Instructora (2)	Pennsylvania, Estados Unidos	12 al 23 de marzo	Visita a la Universidad de Slippery Rock en el marco de un convenio que se mantiene desde el 2000 entre ambas universidades. <i>Asistirá a un curso sobre creatividad en el aula y establecerá reuniones con autoridades universitarias para definir estrategias de colaboración.</i>	\$750 Viáticos	(Sin cuantificar) Pasaje Universidad Slippery Rock
<b>Castillo Porras, Carmen María</b> Escuela de Trabajo Social	Asociada	Kansas, Estados Unidos	3 al 16 de abril	Pasantía a la Universidad de Kansas en el marco del convenio entre la Universidad de Kansas y la Universidad de Costa Rica. <i>Recibirá capacitación en temas de trabajo social</i>	\$750 Viáticos	(Sin cuantificar) Pasaje Universidad de Kansas
<b>Schmidt Díaz, Víctor</b> INI	Instructor	La Habana, Cuba	4 al 11 de abril	I Convención Cubana de Ciencias de la Tierra y Taller sobre Aspectos Teóricos y Prácticos Sismológicos. <i>En la primera actividad presentará la ponencia: Microzonificación Sísmica de San José, Costa Rica</i>	\$750 Viáticos	\$500 Pasaje UNESCO \$150 Complemento de viáticos Aporte personal

- (1) Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)
- (2) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo en propiedad.

# VIÁTICOS

Sesión N° 4951 artículo 2  
Miércoles 23 de febrero de 2004

<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO</b>	<b>PAÍS DESTINO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ</b>	<b>PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD</b>	<b>OTROS APORTES</b>
<b>Herrero Uribe, Libia</b>  Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora	Bogotá, Colombia	1 al 6 de marzo	Programa del Encuentro CSUCA-ASCUN y LXXIV Sesión Ordinaria del CSUCA <i>Asiste en calidad de representante oficial de la Universidad de Costa Rica.</i>	\$1.515 Pasaje, viáticos y gastos de salida	

## RESOLUCIÓN R-1011-2005

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día once de febrero del año dos mil cinco, Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio EM-D-718-09-2004 de la Dirección de la Escuela de Medicina se remitió para su sanción y promulgación la propuesta para la modificación del artículo 25 del Reglamento de esa Escuela.
2. Que con oficio R-396-2005, se sometió la propuesta de modificación del artículo 25 del Reglamento de la Escuela de Medicina a consideración de la Oficina Jurídica, la cual emitió el dictamen positivo de referencia OJ-0111-2005.
3. Que con fundamento en los documentos supracitados y la competencia asignada por el inciso i) del artículo 40 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, apruebo modificar la norma de comentario en los términos propuestos.

### POR TANTO:

1. Dispongo modificar el artículo 25 del Reglamento de la Escuela de Medicina en los siguientes términos:  
*"Dentro de las primeras semanas de cada curso lectivo, el profesor pondrá a disposición de los estudiantes el programa del curso. Este requisito podrá ser satisfecho mediante la entrega material de un documento en soporte de papel o bien por medios electrónicos (página web de la Escuela de Medicina). El programa incluirá: los objetivos, los contenidos, las actividades para cumplir con los objetivos, el cronograma, el nombre del profesor encargado de cada actividad, el horario de la actividad, las normas de evaluación del rendimiento académico y aprovechamiento escolar, todo de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica"*
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Vicerrectoría de Docencia, a la Escuela de Medicina y al Consejo Universitario para su publicación en la Gaceta Universitaria.
3. Rige a partir de su publicación en la Gaceta Universitaria.

## RESOLUCIÓN R-1746-2005

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, Yo, Yamileth González García, Rectora de la

Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico adiccionario a la Resolución R-191-2004, lo siguiente.

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución 191-2004 de las ocho horas del día quince de enero de dos mil cuatro se regularon los aspectos relacionados con el pago de derechos de inscripción a la prueba de aptitud académica
2. Que como resultado del informe elaborado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil denominado "El procedimiento de exoneración del pago para la inscripción a la prueba de aptitud académica. Proceso de Admisión 2004-2005, Informe Evaluativo", se determinó que para los estudiantes que disfrutaron de beca de asistencia socioeconómica categoría 10 y 11 en el ciclo inmediato anterior al que desea inscribirse para repetir la Prueba de Aptitud Académica, resulta pertinente la exoneración del pago de inscripción.

### POR TANTO:

Dispongo adicionar el punto quince bis a la resolución R-191-2004 de las dieciocho horas del diecisiete de marzo del año en curso en los siguientes términos:

1. La población estudiantil universitaria que disfrutó de beca de asistencia socioeconómica, categorías diez (10) u once (11), en el ciclo inmediato anterior al que desea inscribirse para repetir la P.A.A., se le exonerará del pago de inscripción.
2. Comuníquese la presente adición a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la Oficina de Atención Socioeconómica, a la Oficina de Registro e Información, a la Oficina de Orientación y a la Oficina de Administración Financiera.
3. Publíquese la presente adición en la Gaceta Universitaria.

**Yamileth González García**  
**Rectora**

## RESOLUCIÓN 7695-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Química (sesión ordinaria 171 y oficio EQ-737-2004), autoriza las siguientes modificaciones al plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Química:

### 1. Creación de cursos por fusión.

- 1.1 Química general: fusión de los cursos QU-0102 Química general II, QU-0222 Química descriptiva y bibliográfica, QU-0103 Laboratorio de química general II y QU-0223 Laboratorio de química descriptiva y bibliográfica, para dar origen a los siguientes cursos:

Sigla: QU-0106  
Nombre: Química general y cualitativa  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0100, QU-0101  
Correquisitos: QU-0107  
Nivel: II ciclo  
Tipo: Propio

Sigla: QU-0107  
Nombre: Laboratorio de química general y cualitativa  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría, 3 laboratorio  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: QU-0106  
Nivel: II ciclo  
Tipo: Propio

- 1.2 Química analítica: fusión de QU-0230 Química analítica cuantitativa, QU-0336 Métodos de análisis instrumental I, QU-0338 Métodos de análisis instrumental II, QU-0231 Laboratorio de química analítica cuantitativa, QU-0337 Laboratorio de métodos de análisis instrumental I y QU-0339 Laboratorio de métodos de análisis instrumental I, para dar origen a los siguientes cursos teóricos y de laboratorio:

Sigla: QU-0246  
Nombre: Análisis químico cuantitativo I  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0106, QU-0107  
Correquisitos: QU-0247  
Nivel: IV ciclo  
Tipo: Propio

Sigla: QU-0346  
Nombre: Análisis químico cuantitativo II  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0246, QU-0247  
Correquisitos: QU-0347  
Nivel: V ciclo  
Tipo: Propio

Sigla: QU-0247  
Nombre: Laboratorio de análisis químico cuantitativo I  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría, 4 laboratorio  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: QU-0246  
Nivel: IV ciclo  
Tipo: Propio

Sigla: QU-0347  
Nombre: Laboratorio de análisis químico cuantitativo II  
Créditos: 2  
Horas: 1 teoría, 4 laboratorio  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: QU-0346  
Nivel: V ciclo  
Tipo: Propio

- 1.3 Química orgánica: fusión de los contenidos de QU-0242 Química orgánica I, QU-0342 Química orgánica II, QU-0458 Espectroscopía química, QU-0243 Laboratorio de química orgánica I y QU-0343 Laboratorio de química orgánica II, para dar origen a los siguientes cursos:

Sigla: QU-0244  
Nombre: Química orgánica I  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0106, QU-0107  
Correquisitos: QU-0245  
Nivel: III ciclo  
Tipo: Propio

Sigla: QU-0254  
Nombre: Química orgánica II  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0244, QU-0245  
Correquisitos: QU-0255  
Nivel: IV ciclo  
Tipo: Propio

### 2. Creación de cursos.

- 2.1 Seminario de sección

- Sigla: QU-0496  
Nombre: Seminario de sección I  
Créditos: 1  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Nivel: VII ciclo  
Tipo: Propio
- Sigla: QU-0498  
Nombre: Seminario de sección II  
Créditos: 1  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Nivel: VIII ciclo  
Tipo: Propio
- 2.2 Práctica profesional.
- Sigla: QU-0495  
Nombre: Industria e investigación química  
Créditos: 6  
Horas: 18 práctica  
Requisitos: QU-0346, QU-0254, QU-0362, QU-0472, QU-0486  
Correquisitos: QU-0489  
Nivel: VIII ciclo  
Tipo: Propio
- 2.3 Creación por división.
- Sigla: QU-0361  
Nombre: Laboratorio de físico química I  
Créditos: 2  
Horas: 1 teoría, 3 laboratorio  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: QU-0360  
Nivel: V ciclo  
Tipo: Propio
- Sigla: QU-0363  
Nombre: Laboratorio de físico química II  
Créditos: 2  
Horas: 1 teoría, 3 laboratorio  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: QU-0362  
Nivel: VI ciclo  
Tipo: Propio
3. Cambio de sigla, correquisito y ciclo.
- Sigla: QU-0245  
Nombre: Laboratorio de química orgánica I  
Créditos: 2  
Horas: 1 teoría, 4 laboratorio  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: QU-0244
- Nivel: III ciclo  
Tipo: Propio
- Sigla: QU-0255  
Nombre: Laboratorio de química orgánica II  
Créditos: 2  
Horas: 1 teoría, 4 laboratorio  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: QU-0254  
Nivel: IV ciclo  
Tipo: Propio
4. Eliminación de cursos.
- 4.1 Eliminación de cursos del plan de estudio.
- MA-1004 Álgebra lineal  
QU-0465 Físico química experimental  
QU-0443 Laboratorio de química orgánica III
- 4.2 Eliminación por sustitución debido a la fusión.
- QU-0102 Química general II  
QU-0222 Química descriptiva y bibliográfica  
QU-0103 Laboratorio de química general II  
QU-0223 Laboratorio de química descriptiva y bibliográfica  
QU-0230 Química analítica cuantitativa  
QU-0336 Métodos de análisis instrumental I  
QU-0338 Métodos de análisis instrumental II  
QU-0231 Laboratorio de química analítica cuantitativa  
QU-0337 Laboratorio de métodos de análisis instrumental I  
QU-0339 Laboratorio de métodos de análisis instrumental II  
QU-0242 Química orgánica I  
QU-0342 Química orgánica II  
QU-0243 Laboratorio de química orgánica I  
QU-0343 Laboratorio de química orgánica II
5. Paso de curso obligatorio a curso optativo y cambio en los requisitos.
- Sigla: QU-0458  
Nombre: Espectroscopia química  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0254, QU-0255, QU-0346, QU-0347  
Correquisitos: Ninguno  
Nivel: Optativo  
Tipo: Propio
- Sigla: QU-0442  
Nombre: Química orgánica III  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: (QU-0254 y QU-0255) ó (QU-0342 y QU-0343)  
Correquisitos: QU-0443

Nivel: Optativo  
Tipo: Propio

Correquisitos: Ninguno  
Nivel: IX ciclo  
Tipo: Propio

6. Ampliación de espacios para cursos optativos.

Creación de dos espacios más para cursos optativos, con la siguiente distribución total de espacios para cursos optativos:

Curso	Ciclo
Optativa I	VI
Optativa II	VII
Optativa III	VII
Optativa IV	IX
Optativa V	IX
Optativa VI	X

Sigla: QU-0592  
Nombre: Seminario de licenciatura  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: QU-0346, QU-0254, QU-0362, QU-0472, QU-0488

Correquisitos: Ninguno  
Nivel: IX ciclo  
Tipo: Propio

7. Actualización de la lista de cursos optativos.

7.1 Inclusión de los siguientes cursos.

QU-0440 Biofísica  
QU-0454 Química orgánica industrial  
QU-0456 Tópicos de físico química orgánica  
QU-0480 Administración industrial  
QU-0482 Química industrial I  
QU-0484 Química industrial II  
QU-0534 Química ambiental  
QU-0552 Síntesis orgánica

Sigla: QU-0486  
Nombre: Procesos industriales I  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0346, QU-0254, QU-0360, QU-0370  
Correquisitos: Ninguno  
Nivel: VII ciclo  
Tipo: Propio

Sigla: QU-0370  
Nombre: Química inorgánica I  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0244, QU-0245  
Correquisitos: Ninguno  
Nivel: V ciclo  
Tipo: Propio

7.2 Exclusión de los siguientes cursos.

QU-0306 Análisis de alimentos II  
QU-0307 Laboratorio de análisis de alimentos II  
QU-0308 Análisis de alimentos III  
QU-0309 Laboratorio de análisis de alimentos III  
QU-0445 Laboratorio de química analítica orgánica  
B-0214 Zoología general  
B-0215 Laboratorio de zoología general  
B-0232 Botánica general  
B-0233 Laboratorio de botánica general  
CI-0101 Introducción al procesamiento de microcomputadoras  
CI-0202 Principios de informática  
G-0111 Fundamentos de geología  
G-0214 Geología general  
MA-1005 Ecuaciones diferenciales  
MQ-0327 Bioquímica general  
XE-0152 Principios de economía I  
XS-0103 Principios de estadística II  
XS-0215 Estadística para biociencias

Sigla: QU-0430  
Nombre: Química analítica avanzada  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0346, QU-0347  
Correquisitos: Ninguno  
Nivel: Optativo  
Tipo: Propio

Sigla: QU-0432  
Nombre: Técnicas avanzadas de química analítica  
Créditos: 4  
Horas: 2 teoría, 6 laboratorio  
Requisitos: QU-0346, QU-0348  
Correquisitos: Ninguno  
Nivel: Optativo  
Tipo: Propio

8. Cambio en los requisitos.

Sigla: QU-0591  
Nombre: Métodos de investigación química I  
Créditos: 6  
Horas: 20 laboratorio  
Requisitos: QU-0346, QU-0254, QU-0362, QU-0472, QU-0488

Sigla: QU-0440  
Nombre: Química biofísica  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: B-0106, B-0107, QU-0254, QU-0255, QU-0360, QU-0361  
Correquisitos: Ninguno

Nivel:	Optativo	Sigla:	QU-0480
Tipo:	Propio	Nombre:	Administración industrial
Sigla:	QU-0446	Créditos:	3
Nombre:	Química biorgánica	Horas:	5 teoría
Créditos:	4	Requisitos:	QU-0488, QU-0489
Horas:	4 teoría	Correquisitos:	Ninguno
Requisitos:	QU-0254, QU-0255	Nivel:	Optativo
Correquisitos:	Ninguno	Tipo:	Propio
Nivel:	Optativo	Sigla:	QU-0482
Tipo:	Propio	Nombre:	Química industrial I
Sigla:	QU-0448	Créditos:	4
Nombre:	Tópicos especiales de química orgánica	Horas:	3 teoría, 3 laboratorio
Créditos:	4	Requisitos:	QU-0488, QU-0489, QU-0360, QU-0370
Horas:	4 teoría	Correquisitos:	Ninguno
Requisitos:	QU-0254, QU-0255	Nivel:	Optativo
Correquisitos:	Ninguno	Tipo:	Propio
Nivel:	Optativo	Sigla:	QU-0490
Tipo:	Propio	Nombre:	Tópicos especiales de química industrial
Sigla:	QU-0450	Créditos:	4
Nombre:	Métodos cromatográficos	Horas:	4 teoría
Créditos:	4	Requisitos:	QU-0486
Horas:	3 teoría, 4 laboratorio	Correquisitos:	Ninguno
Requisitos:	QU-0254, QU-0255, QU-0346, QU-0347	Nivel:	Optativo
Correquisitos:	Ninguno	Tipo:	Propio
Nivel:	Optativo	Sigla:	QU-0492
Tipo:	Propio	Nombre:	Química industrial avanzada
Sigla:	QU-0452	Créditos:	4
Nombre:	Química orgánica avanzada	Horas:	4 teoría
Créditos:	4	Requisitos:	QU-0486
Horas:	4 teoría	Correquisitos:	Ninguno
Requisitos:	QU-0254, QU-0255	Nivel:	Optativo
Correquisitos:	Ninguno	Tipo:	Propio
Nivel:	Optativo	Sigla:	QU-0494
Tipo:	Propio	Nombre:	Métodos de control industrial
Sigla:	QU-0454	Créditos:	4
Nombre:	Química orgánica industrial	Horas:	4 teoría
Créditos:	4	Requisitos:	QU-0486
Horas:	4 teoría	Correquisitos:	Ninguno
Requisitos:	QU-0254, QU-0255	Nivel:	Optativo
Correquisitos:	Ninguno	Tipo:	Propio
Nivel:	Optativo	Sigla:	QU-0534
Tipo:	Propio	Nombre:	Química ambiental
Sigla:	QU-0456	Créditos:	4
Nombre:	Tópicos de físico química orgánica	Horas:	4 teoría
Créditos:	4	Requisitos:	QU-0346, QU-0347, QU-0254, QU-0255, QU-0486
Horas:	4 teoría	Correquisitos:	Ninguno
Requisitos:	QU-0360, QU-0361, QU-0254, QU-0255	Nivel:	Optativo
Correquisitos:	Ninguno	Tipo:	Propio
Nivel:	Optativo	Sigla:	QU-0550
Tipo:	Propio	Nombre:	Química orgánica preparativa

Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: QU-0254, QU-0255  
Correquisitos: QU-0551  
Nivel: Optativo  
Tipo: Propio

Sigla: QU-0551  
Nombre: Laboratorio de química orgánica preparativa  
Créditos: 3  
Horas: 8 laboratorio  
Requisitos: QU-0254, QU-0255  
Correquisitos: QU-0550  
Nivel: Optativo  
Tipo: Propio

Sigla: QU-0560  
Nombre: Tópicos de química física  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0362, QU-0363  
Correquisitos: Ninguno  
Nivel: Optativo  
Tipo: Propio

Sigla: QU-0580  
Nombre: Temas selectivos de técnicas químicas  
Créditos: 4  
Horas: 2 teoría, 4 laboratorio  
Requisitos: QU-0486  
Correquisitos: Ninguno  
Nivel: Optativo  
Tipo: Propio

9. Inclusión de requisitos alternativos.

Sigla: QU-0300  
Nombre: Análisis de alimentos I  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0200 y QU-0201 ó QU-0246, QU-0247  
Correquisitos: QU-0301  
Nivel: Optativo  
Tipo: Mixto

Sigla: QU-0302  
Nombre: Química de alimentos I  
Créditos: 3  
Horas: 6 teoría  
Requisitos: MQ-0329 (QU-0200 y QU-0201 ó QU-0254, QU-0255, QU-0246 y QU-0247)  
Correquisitos: QU-0303  
Nivel: Optativo  
Tipo: Mixto

10. Cambio de requisitos y eliminación de correquisitos.

Sigla: QU-0530  
Nombre: Tópicos especiales de química analítica  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0346, QU-0347, QU-0362, QU-0363  
Correquisitos: Ninguno  
Nivel: Optativo  
Tipo: Propio

Sigla: QU-0532  
Nombre: Separaciones químicas  
Créditos: 4  
Horas: 3 teoría, 4 laboratorio  
Requisitos: QU-0346, QU-0347, QU-0362, QU-0363  
Correquisitos: Ninguno  
Nivel: Optativo  
Tipo: Propio

11. Cambio de créditos, horas, requisitos e inclusión de correquisito.

Sigla: QU-0360  
Nombre: Físico química I  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0106, QU-0104, FS-0310, MA-1003  
Correquisitos: QU-0361  
Nivel: V ciclo  
Tipo: Propio

12. Cambio de créditos, horas, eliminación de requisitos e inclusión de correquisito.

Sigla: QU-0362  
Nombre: Físico química II  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: QU-0360  
Correquisitos: QU-0363  
Nivel: VI ciclo  
Tipo: Propio

13. Ampliación de las opciones de trabajo final de graduación.

Inclusión de la Práctica dirigida como opción de trabajo final de graduación.

Se adjunta la estructura de cursos del plan de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Química, la lista de cursos optativos y el diagrama correspondiente. (\*)  
Se debe respetar el derecho que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes.  
La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.  
Rige a partir del primer ciclo del 2005.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de febrero del 2005.*

## RESOLUCIÓN 7710-2005

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la Escuela de Medicina los(as) señores(as):

**Universidad Nacional San Luis Gonzaga, Perú**  
Honorato Alarcón Navarro

**Universidad Central de Venezuela, Venezuela**  
Solssiree Álvarez Carrillo

**Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala**  
Carmen Otilia Álvarez de Mayorga

**Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba**  
Daniel Álvarez Suárez  
Aymara Arochena Hernández  
David Betancourt Fernández  
Sandra González Ibarragorry  
Lázaro Alberto Gónzales Vicet  
Alfredo José Monge Fallas  
María Esther Pire Santamarina

**Fundación Escuela de Medicina “Juan N. Corpas”, Colombia**  
Sandra Patricia Arias Porras

**Universidad de Cartagena, Colombia**  
Hernando Bustamante Mantilla

**Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México**  
Ronald Clemente Corea Monterrey

**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua**  
Marisol del Socorro Fonseca Hernández

**Universidad Libre, Colombia**  
Yamile Gil Lozano

**Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba**  
Esteban José Rosales Montero

**Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia**  
Luis Alonso Rosas Lizón

**Universidad de la Habana, Cuba**  
Alberto Soler Medina

**Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba**  
Roy Yor Pérez Morales  
Juan Usatorres Aviles

**Universidad Libre, Seccional Cali, Colombia**  
Lilia Inés Velandía Rojas

1. El examen será escrito y tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efecto de equiparación del grado del título respectivo.

2. El examen comprenderá los siguientes temas: Medicina General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General y Ciencias Básicas, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. El examen será en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
4. Se aplicará el viernes 1 de abril del 2005, a las 8:00 a.m. en el Auditorio 3-10, ubicado en el tercer piso de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.
5. La decisión final se expresará en término de aprobado o reprobado.
6. Una vez que se comunique el resultado del examen, el(la) interesado(a) tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
7. Los(as) candidatos(as) que reprueben por segunda vez el examen especial, pueden realizar por tercera ocasión el mismo en un plazo no menor de 18 meses.

Oportunamente, la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas a los(as) interesados(as) y acatar el plazo para resolver a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de marzo del 2005.*

## RESOLUCIÓN 7713-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (sesión 303), las asambleas de la Escuela de Agronomía (sesiones, 202 del 24 de marzo del 2003, 203 del 7 de julio del 2003, 206 del 12 de diciembre del 2003, 211 del 28 de junio del 2004 y 213 del 6 de diciembre del 2004, y el conocimiento de la Decanatura de Ciencias Agroalimentarias, se autoriza las siguientes modificaciones al plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia:

1. Cambio al nombre de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia por Bachillerato y Licenciatura en Agronomía:
2. Cambio de ciclo:  
Sigla: AF-0201  
Nombre: Gestión y administración de empresas agrícolas  
Créditos: 4  
Horas: 1 teoría, 4 práctica  
Requisitos: AF-0114

Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio  
  
Sigla: AF-0128  
Nombre: Estudio independiente en agronomía I  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0132  
Nombre: Pasantía de estudio I  
Créditos: 4  
Horas: 10 práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0129  
Nombre: Estudio independiente en agronomía II  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0133  
Nombre: Pasantía de estudio II  
Créditos: 4  
Horas: 10 práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

3. Cambio de requisitos:

Sigla: AF-0105  
Nombre: Fisiología vegetal  
Créditos: 4  
Horas: 3 teoría, 3 práctica  
Requisitos: B-0111, QU-0312, QU-0191, AF-0209  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0208  
Nombre: Relación suelo-planta  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría, 4 práctica  
Requisitos: FS-0103, QU-0190, QU-0191, AF-0209  
Correquisitos: AF-0105

Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0107  
Nombre: Citogenética  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 6 práctica  
Requisitos: B-0111, AF-0209  
Correquisitos: AF-0105  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0206  
Nombre: Manejo integrado de sistemas de producción agrícola I: proyecto productivo  
Créditos: 6  
Horas: 18 práctica  
Requisitos: AF-0202, AF-0117  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0122  
Nombre: Temas especiales en producción de cultivos I  
Créditos: 1  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AF-0113  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0123  
Nombre: Temas especiales en producción de cultivos II  
Créditos: 1  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AF-0113  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0124  
Nombre: Temas especiales en producción de plantas I  
Créditos: 1  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AF-0113  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0125  
Nombre: Temas especiales en producción de plantas II  
Créditos: 1  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AF-0113  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0126  
Nombre: Temas especiales en suelos I  
Créditos: 1  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AF-0113  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0127  
Nombre: Temas especiales en suelos II  
Créditos: 1  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AF-0113  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

4. Inclusión de correquisitos:

Sigla: AF-0119  
Nombre: Conservación de suelos  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría, 2 práctica  
Requisitos: AF-0115, AF-0116  
Correquisitos: AF-0202  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0117  
Nombre: Principios y sistemas de producción de cultivos  
Créditos: 4  
Horas: 3 teoría, 4 práctica  
Requisitos: AF-0118  
Correquisitos: AF-0202  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

5. Aumento en la cantidad de créditos optativos en el XII y XIII ciclo:

El XI ciclo pasa de 8 a 14 créditos optativos.  
El XII ciclo pasa de 9 a 15 créditos optativos.

6. Eliminación del IX ciclo (verano).

7. Cambio de ciclo, horas y correquisito:

Sigla: AF-0209  
Nombre: Agromática  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría, 4 práctica  
Requisitos: MA-1210  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III (verano)  
Clasificación: Propio

8. Cambio de ciclo y horas:

Sigla: AF-0114  
Nombre: Elementos de economía agrícola  
Créditos: 3  
Horas: 8 teoría  
Requisitos: AF-0104  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI (verano)  
Clasificación: Propio

9. Cambio de ciclo, horas, requisitos y correquisitos:

Sigla: AF-0202  
Nombre: Práctica agrícola III: agronegocios  
Créditos: 4  
Horas: 2 teoría, 7 práctica  
Requisitos: AF-0118, AF-0201  
Correquisitos: AF-0117, AF-0119  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

10. Cambio en el subtotal de créditos:

El tercer ciclo (verano) pasa de 2 a 4 créditos.  
El cuarto ciclo pasa de 15 a 13 créditos.  
El sexto ciclo (verano) pasa de 2 a 5 créditos.  
El séptimo ciclo pasa de 13 a 14 créditos.

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama actualizado. (\*)  
La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales.  
Rige a partir del primer ciclo del 2005.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de febrero del 2005.*

### RESOLUCIÓN 7714-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 50, 180, 190, 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (OPES-CONARE), los acuerdos del Consejo Universitario (sesión #4274, artículo 4 del 25 de junio de 1997 y sesión #4413, artículo 3 del 1 de marzo del 2001), la resolución 6484-98 de la Vicerrectoría de Docencia y el oficio ELM-390-VIDO-2005, de la Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas, autoriza lo siguiente:

1. Las Sedes Regionales ubicarán a los graduados del Diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), que obtuvieron el título de Diplomado, en la carrera de Bachillerato en Inglés (código 120304), que les permite continuidad curricular.

2. Los estudiantes ubicados en la carrera desconcentrada de Bachillerato en Inglés (Sedes Regionales) quedarán circunscritos en esa carrera y en las Sedes Regionales; sin posibilidad de traslado a otra carrera y Sedes.
3. Los estudiantes procedentes de la institución supracitada que posean el Diplomado mencionado en el numeral 1, quedarán circunscritos en la carrera de Bachillerato en Inglés (código 120304) y en la unidad académica en que soliciten ingreso sin posibilidad de traslado a otra carrera y unidad académica; en el caso eventual que estos estudiantes deseen cursar en la Universidad de Costa Rica, una carrera diferente a la supracitada (Bachillerato en Inglés, código 120304) deberán realizar y aprobar el examen de admisión a la institución y cumplir con los requisitos, normas y procedimientos que se establezcan para el ingreso a una carrera en el año que lo soliciten.
4. Establecer la siguiente estructura de cursos que será obligatoria para los estudiantes procedentes del Colegio Universitario de Alajuela (CUNA). Asimismo, deberán cumplir con los requisitos y correquisitos que éstos tengan establecidos.
  - 4.1. A los graduados del Diplomado en Inglés como Segunda Lengua de la institución supracitada, se les reconoce el Diplomado (38 créditos) y deberán matricular y aprobar los cursos y los créditos (97) siguientes, para optar por el Bachillerato en Inglés.

**Estructura de cursos del Bachillerato en Inglés (código 120304), para los graduados del Diplomado en Inglés como Segunda Lengua de la institución mencionada en el numeral 1 de esta resolución.**

Sigla del Curso	Nombre del Curso	Créditos
<b>Bachillerato en Inglés</b>		
EG-0124	Curso Integrado de humanidades I	6
EF-	Actividad deportiva	0
EG	Actividad artística	2
FL-2160	Gramática española para lenguas modernas	2
EG-0125	Curso Integrado de humanidades II	6
FL-2162	Literatura clásica (otras carreras)	3
SR-I	Seminario de realidad nacional I	2
---	Optativa	3
RP-	Repertorio	3
SR-II	Seminario de realidad nacional II	2
---	Optativa	3
LM-1351	Técnicas de comunicación y pronunciación I	5
LM-1352	Retórica inglesa I	3
LM-1353	Morfosintaxis I	3
LM-1356	Introducción a la narrativa	3
---	Optativa	3
LM-1361	Técnicas de comunicación y pronunciación II	4
LM-1362	Retórica inglesa II	3
LM-1363	Morfosintaxis II	2
LM-1365	Introducción al drama	3
LM-1366	Introducción a la poesía	3
---	Optativa	3
LM-1471	Técnicas de comunicación y pronunciación II	3
LM-1472	Retórica inglesa III	3
LM-1475	Curso panorámico literatura norteamericana	3
FL-3168	Introducción a la lingüística (en inglés)	3
---	Optativa	3
LM-1481	Comunicación intercultural	3
LM-1482	Retórica inglesa IV	3
LM-1485	Curso panorámico literatura británica	3
LM-1486	Crítica literaria	3
---	Optativa	3

<b>Sigla del Curso</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Créditos</b>
<b>Bloques optativos</b>		
El estudiante podrá cumplir con los 18 créditos de cursos optativos en una de las siguientes áreas:		
<b>Literatura</b>		
LM-1237	Introducción a la literatura inglesa	3
LM-1247	Literatura infantil	3
LM-1358	Literatura de misterio y suspenso	3
LM-1368	Literatura y mujer	3
LM-1477	Literatura y cine (en inglés)	3
LM-1487	Literatura comparada (en inglés)	3
<b>Francés</b>		
LM-2013	Francés I	3
LM-2014	Francés II	3
LM-2015	Francés III	3
LM-2016	Francés IV	3
LM-2017	Francés V	3
LM-2207	Civilización francesa I	3
<b>Traducción</b>		
FL-2045	Redacción española I	3
FL-2046	Redacción española II	3
LM-1342	Traducción I	3
LM-1343	Traducción II	3
LM-1433	Traducción III	3
LM-1434	Traducción IV	3
<b>Filosofía</b>		
F-2034	Lógica simbólica básica y	3
F-2054	Introducción a la lógica	3
F-2334	Filosofía de la ciencia	3
F-4444	Filosofía del arte I y	3
F-4445	Filosofía del arte II	3
F-3064	Filosofía clásica I y	3
F-3184	Filosofía clásica II	3
F-3824	Filosofía moderna I y	3
F-3934	Filosofía moderna II	3
F-3944	Filosofía contemporánea I y	3
F-3954	Filosofía contemporánea II	3
<b>Total de créditos</b>		<b>97</b>

(Para el Bloque Optativo de Filosofía, el estudiante deberá completar por lo menos dos pares de cursos I y II).

5. El sistema de cursos del apartado 4.1 tiene establecido requisitos y correquisitos y deben cumplirlos los estudiantes procedentes de la institución ahí especificada. (código 120304) o en el plan de estudios del Diplomado del Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), de la institución de donde proceden los estudiantes que han ingresado en el marco del convenio de articulación y cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. Disposiciones que deberán asumir los estudiantes de la institución supracitada.
6. Cada estudiante deberá cumplir con el Trabajo Comunal Universitario (300 horas) para obtener el Bachillerato en Inglés.
7. La estructura de cursos y los créditos del apartado 4.1 podría ser revisado y actualizado por la Escuela de Lenguas Modernas de acuerdo con los cambios curriculares que se generen en el plan de estudios del Bachillerato en Inglés
8. Todo estudiante que se acoja a esta resolución deberá cumplir con las normas y procedimientos de la resolución 6484-98 de esta Vicerrectoría y otras disposiciones que se emitan para esos efectos.

9. Para todos los efectos, los estudiantes admitidos quedan sujetos a los trámites, disposiciones normativas y jurídicas de la institución.
10. Autorizar a los profesores consejeros de la carrera en mención para que asuman las disposiciones de esta resolución, la resolución 6484-98 y las establecidas en el Reglamento de Régimen académico Estudiantil.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2005.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de marzo del 2005.*

### **RESOLUCIÓN 7715-2005**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 50, 180, 190, 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (OPES-CONARE), los acuerdos del Consejo Universitario (sesión #4274, artículo 4 del 25 de junio de 1997 y sesión #4413, artículo 3 del 1 de marzo del 2001), la resolución 6484-98 de la Vicerrectoría de Docencia y el oficio EIE-185-05, de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, autoriza lo siguiente:

1. La Escuela de Ingeniería Eléctrica ubicará a los graduados del Diplomado en Electrónica del Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), que posean el título de Diplomado, en las carreras de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones), Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Sistemas de Energía) y Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Computadoras y Redes), que les permite continuidad curricular.

2. Los estudiantes procedentes de la institución mencionada que posean el Diplomado citado en el numeral 1, quedarán circunscritos en una de las carreras según su elección: Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones), Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Sistemas de Energía) y Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Computadoras y Redes) y en la Escuela de Ingeniería Eléctrica sin posibilidad de traslado a otra carrera y Sede; en el caso eventual que estos estudiantes deseen cursar en la Universidad de Costa Rica, una carrera diferente a las supracitadas Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones), Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Sistemas de Energía) y Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Computadoras y Redes) deberán realizar y aprobar el examen de admisión a la institución y cumplir con los requisitos, normas y procedimientos que se establezcan para el ingreso a una carrera en el año que lo soliciten.

3. Establecer la siguiente estructura de cursos que será obligatoria para los estudiantes procedentes del Colegio Universitario de Alajuela (CUNA) en el numeral 1. Asimismo, deberán de cumplir con los requisitos y correquisitos que éstos tengan establecidos.

- 3.1. A los graduados del Diplomado en Electrónica de la institución supracitada, se les reconoce el Diplomado y deberán matricular y aprobar los cursos y los créditos (119) siguientes, para optar por el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones).

**Estructura de cursos del Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones), para los graduados del Diplomado en Electrónica de la institución mencionada en el numeral 1 de esta resolución.**

#### **Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (Énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones)**

Código	Nombre del Curso	Créditos
EG-I	Curso Integrado de humanidades I	6
MA-1004	Álgebra lineal	3
QU-0101	Laboratorio de química general I	1
EF-	Actividad deportiva	0
EG-	Curso de arte	2
EG-II	Curso Integrado de humanidades II	6
CI-0202	Principios de informática	4
MA-1002	Cálculo II	4
FS-0211	Laboratorio de física general I	1
IM-0101	Gráfica	3
MA-1003	Cálculo III	4
FS-0310	Física general II	3
FS-0311	Laboratorio de física general II	1
MA-1005	Ecuaciones diferenciales	4

<b>Código</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Créditos</b>
IM-0207	Mecánica I	3
IE-0309	Circuitos lineales II	3
II-0305	Probabilidad y estadística I	3
FS-0410	Física general III	3
FS-0411	Laboratorio de física general III	1
SR-I	Seminario de Realidad Nacional I	2
IM-0307	Mecánica II	3
IE-0308	Laboratorio eléctrico I	3
IE-0305	Matemática superior	3
SR-II	Seminario de realidad nacional II	2
IE-0307	Teoría del campo I	3
IE-0413	Electrónica II	3
IE-0503	Estructuras de computadoras digitales I	3
IE-0370	Teoría económica	3
IE-0416	Máquinas eléctricas I	4
IE-0409	Análisis de sistemas I	3
IE-0501	Responsabilidades en el ejercicio profesional de la ingeniería eléctrica	1
IE-0513	Electrónica III	3
IE-0408	Laboratorio eléctrico II	3
IE-0516	Máquinas eléctricas II	4
IE-0431	Sistemas de control	3
IE-0502	Proyecto eléctrico I	3
IE-0527	Ingeniería de comunicaciones	3
IE-0470	Ingeniería económica	3
RP-	Repertorio	3
IE-1071	Diseño eléctrico industrial I	3
OPT	Optativa II	3
	Extensión profesional (300 horas)	
<b>Total</b>		<b>119 créditos</b>

- 3.2. A los graduados del Diplomado en Electrónica de la institución supracitada, se les reconoce el Diplomado y deberán matricular y aprobar los cursos y los créditos (119) siguientes, para optar por el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Sistemas de Energía).

**Estructura de cursos del Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Sistemas de Energía), para los graduados del Diplomado en Electrónica de la institución mencionada en el numeral 1 de esta resolución.**

**Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (Énfasis en Sistemas de Energía)**

<b>Código</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Créditos</b>
EG-I	Curso integrado de humanidades I	6
MA-1004	Álgebra lineal	3
EG-	Curso de arte	2
QU-0101	Laboratorio de química general I	1
EF-	Actividad deportiva	
EG-II	Curso integrado de humanidades II	6
CI-0202	Principios de informática	4
MA-1002	Cálculo II	4
FS-0211	Laboratorio de física general I	1
IM-0101	Gráfica	3
MA-1003	Cálculo III	4
FS-0310	Física general II	3

<b>Código</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Créditos</b>
FS-0311	Laboratorio de física general II	1
MA-1005	Ecuaciones diferenciales	4
IM-0207	Mecánica I	3
IE-0309	Circuitos lineales II	3
II-O305	Probabilidad y estadística I	3
FS-0410	Física general III	3
FS-0411	Laboratorio de física general III	1
IE-0372	Termofluidos	3
IM-0307	Mecánica II	3
IE-0308	Laboratorio eléctrico I	3
IE-0305	Matemáticas superiores	3
IE-0472	Ciencia de los materiales	3
IM-0307	Mecánica II	3
IE-0370	Teoría económica	3
IE-0413	Electrónica II	3
IE-0409	Análisis de sistemas I	3
IE-0416	Máquinas eléctricas I	4
SR-I	Seminario de realidad nacional I	2
IE-0501	Responsabilidades en el ejercicio profesional de la ingeniería eléctrica	1
IE-0408	Laboratorio Eléctrico II	3
IE-0431	Sistemas de control	3
IE-0516	Máquinas Eléctricas II	4
IE-0665	Transmisión de potencia	3
RP-	Repertorio	3
IE-0470	Ingeniería Económica	3
OPT	Optativa II	3
IE-0502	Proyecto Eléctrico I	3
IE-1071	Diseño Eléctrico Industrial I	3
SR-II	Seminario de realidad nacional II	2
	Extensión profesional (300 horas)	
<b>Total</b>		<b>119 créditos</b>

- 3.3. A los graduados del Diplomado en Electrónica de la institución supracitada, se les reconoce el Diplomado y deberán matricular y aprobar los cursos y los créditos (121) siguientes, para optar por el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Computadoras y Redes).

**Estructura de cursos del Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Computadoras y Redes), para los graduados del Diplomado en Electrónica de la institución mencionada en el numeral 1 de esta resolución.**

**Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (Énfasis en computadoras y redes)**

<b>Código</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Créditos</b>
EG-	Curso integrado de humanidades I	6
EG-	Curso de arte	2
EF-	Actividad deportiva	0
MA-1004	Álgebra lineal	3
QU-0101	Laboratorio de química general I	1
EG-II	Curso integrado de humanidades II	6
CI-0202	Principios de informática	4
FS-0211	Laboratorio de física general I	1
MA-1002	Cálculo II	4
FS-0310	Física general II	3

<b>Código</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Créditos</b>
FS-0311	Laboratorio de física general II	1
MA-1005	Ecuaciones diferenciales	4
IE-0117	Programación bajo plataformas abiertas	3
MA-1003	Cálculo III	4
IE-0309	Circuitos lineales II	3
FS-0410	Física general III	3
FS-0411	Laboratorio de física general III	1
IE-0305	Matemáticas superiores	3
IE-0217	Estructuras abstractas de datos y algoritmos para ingeniería	3
SR-I	Seminario de realidad nacional I	2
IE-0308	Laboratorio eléctrico I	3
IE-0413	Electrónica II	3
IE-0307	Teoría del campo I	3
IM-0101	Gráfica	3
II-O305	Probabilidad y estadística I	3
IE-0409	Análisis de sistemas I	3
IE-0416	Máquinas eléctricas I	4
IE-0501	Responsabilidades en el ejercicio profesional de la ingeniería eléctrica	1
IE-0523	Circuitos digitales II	3
IE-0503	Estructuras de computadoras digitales I	3
IE-0109	Dispositivos semiconductores	3
IE-0524	Laboratorio de circuitos digitales	3
IE-0431	Sistemas de control	3
IE-0527	Ingeniería de comunicaciones	3
IE-1901	Microelectrónica: sistemas en silicio	3
IE-0108	Estructuras de computadoras digitales II	3
SR-II	Seminario de realidad nacional II	2
RP-	Repertorio	3
IE-0502	Proyecto Eléctrico I	3
IE-1801	Redes de computadores	3
IE-1503	Microprocesadores	3
OPT	Optativa II	3
	Extensión profesional (300 horas)	
<b>Total</b>		<b>121 créditos</b>

4. El sistema de cursos de los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 son requisitos y correquisitos para los estudiantes procedentes de la institución ahí especificada.
5. Cada estudiante deberá cumplir con el Trabajo Comunal Universitario (300 horas).
6. La estructura de cursos y los créditos de los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 podría ser revisado y actualizado por la Escuela de Ingeniería Eléctrica de acuerdo con los cambios curriculares que se generen en los planes de estudios de las carreras de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones), Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Sistemas de Energía) y Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Computadoras y Redes) o en los planes de estudios del Diplomado del Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), de la institución de donde proceden los estudiantes que han ingresado en el marco del convenio de articulación y cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. Disposiciones que deberán asumir los estudiantes de la institución supracitada.
7. Todo estudiante que se acoja a esta resolución deberá cumplir con las normas y procedimientos de la resolución 6484-98 de esta Vicerrectoría y otras disposiciones que se emitan para esos efectos.
8. Para todos los efectos, los estudiantes admitidos quedan sujetos a los trámites y disposiciones, normativas y jurídicas de la institución.
9. Autorizar a los profesores consejeros de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de las carreras en mención para que

asuman las disposiciones de esta resolución, la resolución 6484-98 y las establecidas en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2006.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de abril del 2005.*

#### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 4547-90**

La Vicerrectoría de Docencia, por solicitud del señor Decano de la Facultad de Microbiología (oficio 314-2005) autoriza prórroga extemporánea al estudiante JUAN DIEGO CASTRO GARITA, carné 879068, para que al finalizar el primer ciclo del 2006, haya concluido con los términos de la resolución 4547-90 y otros requisitos y trámites que incluirá la Decanatura de la Facultad de Microbiología y se proceda a otorgar el pregrado de Diplomado en Asistente de Laboratorio.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de abril del 2005.*

#### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 4547-90**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y por solicitud del señor Decano de la Facultad de Microbiología (oficio 314-2005) adiciona a la lista de estudiantes de la resolución 4547-90, de la carrera del Diplomado de Asistente de Laboratorio de la Facultad de Microbiología, al estudiante MARCO TULIO ALVARADO GODOY, carné 760210.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de abril del 2005.*

#### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7636-2004**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, por solicitud de la Decanatura de la Facultad de Odontología y el aval de la Dirección de la Sede Regional de Guanacaste, adiciona a la resolución VD-R-7636-2004, lo siguiente:

Ampliar la capacidad máxima de admisión en las siguientes carreras:

##### **Facultad de Odontología (Página 11)**

**Código:** 520101\*  
**Carrera:** Licenciatura en Odontología  
**Nota de admisión:** --  
**Rendimiento académico:** 1  
**Excelencia académica:** --

**Sede Regional de Guanacaste (código 41) Página 13**

**Código:** 340201  
**Carrera:** Bachillerato y Licenciatura en Psicología  
**Nota de admisión:** 1  
**Rendimiento académico:** --  
**Excelencia académica:** --

*\* Carrera con requisitos especiales.*

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de febrero del 2005.*

#### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7650-2004**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, adiciona a la resolución VD-R-7650-2004, lo siguiente:

Ampliar la capacidad máxima de admisión.

##### **Sede Regional del Pacífico (Puntarenas)**

**Código:** 600116  
**Carrera:** Bachillerato en la Enseñanza del Inglés  
**Cupo:** 1

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de febrero del 2005.*

#### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7709-2005**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 7, 180, 188 y 190, del Estatuto Orgánico. El Reglamento acerca de la Política de Admisión y Sistema de Ingreso, el Reglamento de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica y la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas (oficio EAP-221-2005 del 15 de marzo del 2005), adiciona a la Resolución VD-R-7709-2005, lo siguiente:

##### **ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS**

Incluir la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Historia del Arte.

Se deben cumplir con los requisitos y trámites ahí establecidos.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 31 de marzo del 2005.*

#### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7710-2005**

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Medicina (oficio EM-CREE-065-03-05 del 7 de marzo del 2005), adiciona a la resolución VD-R-7710-2005, los siguientes solicitantes:

**Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala**  
Jorge Armando Castillo Rodas

**Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba**  
María Elena Álvarez López

**Universidad Americana, Nicaragua**  
Sara Lucía Álvarez Sáenz

**Universidad Evangélica de El Salvador, El Salvador**  
Sandra Pérez Martines

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de marzo del 2005.*

**Dra. Libia Herrero Uribe**  
**Vicerrectora de Docencia**

# TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

## TEU-201-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ingeniería Mecánica, celebrada el 2 de marzo del 2005, fueron elegidas las siguientes personas como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa: M.Sc. Juan Gabriel Monge Gapper y M.Sc. Jhymer Rojas Vásquez.

El periodo rige del 8 de marzo del 2005 al 7 de marzo del 2007.

## TEU-220-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, celebrada el 8 de marzo del 2005, fueron elegidas las siguientes personas como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa: M.Sc. Carlos Díaz Gutiérrez y M.Sc. Fernando Morales Abarca.

El periodo rige del 14 de marzo del 2005 al 13 de marzo del 2007.

## TEU-230-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Tecnología de Alimentos, celebrada el 10 de marzo del 2005, fue elegido como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa el M.Sc. Luis Jiménez Silva.

El periodo rige del 16 de marzo del 2005 al 15 de marzo del 2007.

## TEU-231-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Facultad de Derecho, celebrada el 10 de marzo del 2005, fueron elegidas las siguientes personas como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa: Lic. Hernán Esquivel Salas, Lic. Roberto Sossa Sandí, Lic. Gustavo González Solano, Lic. Jorge Jiménez Bolaños, Licda. Olga Marta Mena Pacheco, Licda. Lorena González Valverde y Dr. Julio Jurado Fernández.

El periodo rige del 16 de marzo del 2005 al 15 de marzo del 2007.

## TEU-284-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Matemáticas, celebrada el 30 de marzo del 2005, fueron elegidas las siguientes personas como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa: M.Sc. Jorge González Varela y Licda. Ana Mondrus Ostroumon.

El periodo rige del 5 de abril del 2005 al 13 de diciembre del 2006.

**Carmen Cubero Venegas**  
**Presidenta**

